

VISTO,

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5448/2023, que en su artículo segundo faculta al señor Rector, Dr. Marcelo A. Aba, para resolver sobre la incorporación de créditos y su distribución para el Ejercicio 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, por la implementación de la nueva modalidad de devolución de Créditos a las distintas Jurisdicciones, esta Universidad a través del sistema de Gestión presupuestaria, financiera y contable (PILAGA), se procedió a la Devolución de Fondos a la Secretaría de Políticas Universitarias de distintos proyectos que no fueron ejecutados y aquellos que fueron ejecutados en forma parcial.

Que la nómina de los mismo es la siguiente: Convocatoria de Proyecto de Extensión “Universidad, Cultura y Territorio 2021” - Resolución SPU N° 0032/2012 por \$ 156.150,00; Movilidad Docente Mercosur Tercera Convocatoria- Resoluciones SPU N° 2262/2012 y 4329/2014 por \$ 1023.75.

Que corresponde en consecuencia efectuar la disminución de los Créditos incorporados mediante Resolución de Rectorado N° 1938/24 -Fondo Universitario 2023–Anexo III por PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 157.173.,75).

Que por la Subsecretaría Económico-Financiera se elaboró el proyecto del referido ajuste, el que es autorizado por la Secretaría de Administración.

Por ello

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL  
CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** DISMINUIR los créditos de nuestra Universidad, incorporados por Resolución de Rectorado N° 1938/24 por PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 157.173,75), de acuerdo al detalle que como Anexo I se agrega a la presente.

**ARTICULO 2:** Distribuyese por Finalidad, Función, Fuente de Financiamiento e incisos, los créditos disminuidos en el artículo anterior, de acuerdo al detalle que como Anexo II se agrega a la presente.

**ARTÍCULO 3°:** Modificase el Presupuesto de la UNCPBA para el Ejercicio 2024 en virtud de la disminución efectuada en la presente, por lo cual el nuevo monto global asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 06/100 (\$ 18.982.130.778,06).

**ARTÍCULO 4:** De forma.

**ANEXO I**

**PRESUPUESTO 2024**

**CALCULO DE RECURSOS**

Finalidad 3 - Servicios Sociales  
Función 4 - Educación y Cultura  
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

<u>Fuente de Financiamiento</u>	<u>Tipo de Moneda</u>	
16	1	-157.173,75
	<b>TOTAL</b>	<b>-157.173,75</b>

## ANEXO II

### PRESUPUESTO 2024

#### DISTRIBUCIÓN POR OBJETO DEL GASTO

Finalidad 3 - Servicios Sociales  
Función 4 - Educación y Cultura  
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

<u>Fte.</u>	<u>Dep.</u>	<u>Subdep.</u>	<u>Cat. Programática</u>	<u>G.P.</u>	<u>Inciso</u>	<u>Importe</u>
16	22	00	32-00-00-30	2044	3	-98.850,00
16	22	00	32-00-00-30	2044	4	- 57.300,00
16	22	00	32-00-00-30	9061	5	-1.023,75
<b>TOTAL</b>						<b>-157.173,75</b>